PERSONERÍA
DE ARANZAZU

INFORME ACTA PARCIAL DE SUPERVISIÓN
N° 07

1. INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre de la Contratista: MAISHA NATALIA CAPERA LÓPEZ	Fecha: 12 de agosto de 2026
Nro. de Ficha BPID:	Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN CD 01-2026
Contrato Nro.: CD 01-2026	Valor del contrato: $24.000.000
Departamento: Caldas	Municipio de ejecución: Aranzazu
Plazo: Desde el 15 de enero de 2026 hasta el 14 de septiembre de 2026 Fecha de inicio: 15/01/2026 Fecha de terminación: 14/09/2026	
Hubo prórrogas: Sí ☐ No X ☐ Número de días de prórroga: Fecha final:	
Nombre de la Contratista o Entidad que ejecutó el contrato: MAISHA NATALIA CAPERA LÓPEZ	
Persona Natural: X ☐ Persona jurídica: ☐ Carácter: Pública: ☐ Privada: ☐	
Entidad responsable: Personería Municipal	
2. INFORME DEL CONTRATO	
Prestación de servicios profesionales de un abogado externo para el apoyo a la gestión de la Personería, mediante la atención y asesoría jurídica a los usuarios y el desarrollo de actuaciones jurídicas y administrativas propias de la entidad, conforme a la normatividad vigente	
3. INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO	

1- Se recepcionó declaración por hechos victimizantes a la señora Ludys Saucedo Herrera, dirigido a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV.
2- Se proyectó acción de tutela para la señora Sandra Viviana Noreña Giraldo, en contra de la EPS Salud Total.
3- Se prestó atención y asesoría jurídica al señor Julio César Jiménez Ocampo, en temas de los derechos fundamentales a la salud y seguridad social.
4- Se proyectó solicitud de amparo de pobreza para la señora María Yulieth Gaviria García, a fin de adelantar proceso de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio.
5- Se proyectó derecho de petición para el señor Cristihan Felipe Martínez Salazar, dirigido a la Inspección Tercera de Control Urbano del Municipio de Neiva, Huila, e Inspección Corregimiento El Caguán de Neiva.
6- Se proyectó acción de tutela para el señor Román Cuellar López, en contra de la Nueva EPS.
7- Se prestó atención y asesoría jurídica a la señora Diana María Giraldo Marín, a fin de presentar queja en Protección al Consumidor de la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC.
8- Se prestó atención a diferentes usuarios con la finalidad de solicitar transporte ante las diferentes EPS.
9- Se prestó atención a diferentes usuarios con la finalidad de solicitar citas médicas, exámenes y/o procedimientos, ante las diferentes IPS.
10- Se proyectó acción de tutela para el señor Juan Carlos Soto Rodas, en contra de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Supía, Caldas.
11- Se proyectó derecho de petición para el señor Ramón Antonio Vanegas López, dirigido a la Agencia Nacional de Tierras – ANT.
12- Se prestó atención y asesoría jurídica a la señora Paula Andrea Osorio Gaviria, en temas de pago de incapacidades médicas.
13- Se recepcionó declaración por hechos victimizantes a la señora Gladis Ortiz Osorio, dirigido a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV.
14- Se proyectó acción de tutela para la señora María Damaris Vásquez de Martínez, en contra de la EPS Sura.
15- Se prestó atención y asesoría jurídica a la señora Beatriz Elena Gutiérrez Muñoz, en temas de condena en costas judiciales.
16- Se proyectó acción de tutela para la señora María Diocel Ceballos García, en contra del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.
17- Se proyectó acción de tutela para la señora María Dolly Ramírez Jiménez, en contra del Banco Agrario.
18- Se proyectó acción de tutela con solicitud de medida provisional para el PPL Cristihan David Murillo Duque, en contra del Instituto Penitenciario y Carcelario – INPEC.
19- Se proyectó derecho de petición para la señora Carolina Botero Agudelo, dirigido a la EPS Sura.
20- Se proyectó acción de tutela para el señor Hernando Alzate Alzate, en contra de la EPS Salud Total.
21- Se prestó atención y asesoría jurídica a la señora María Yulieth Gaviria García, a fin de adelantar proceso de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio.
22- Se prestó atención y asesoría jurídica a la señora Edi Yuliana Castaño Marín, en temas del derecho fundamental a la autonomía reproductiva.
23- Se proyectó incidente de desacato para el señor Jorge Andrés Salazar Henao, en contra de la EPS Salud Total.
24- Se prestó atención y asesoría jurídica a la señora Gloria Unires Gómez Marín, a fin de adelantar proceso de cesación de efectos civiles de matrimonio religioso.
25- Se proyectó oficio dirigido a la Comisaría de Familia de Aranzazu, para solicitud de información sobre el trámite de elaboración y presentación de demandas de alimentos.
26- Se proyectó acción de tutela para la señora Rosalba Franco Sámper, en contra de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV.
27- Se proyectó oficio dirigido al Consulado de Colombia en México, para solicitud de intervención y verificación de derechos de PPL de Aranzazu en México.
28- Se proyectó acción de tutela para el señor Héctor Fabio Velásquez Villada, en contra de la EPS Sura.

29- Se prestó atención y asesoría jurídica al señor Jaime Duque Loaiza, a fin de realizar cobro de una letra de cambio. **30-** Se proyectó acción de tutela para el señor José Dorian Salazar Buitrago, en contra de los Beneficios Económicos Periódicos – BEPS. **31-** Se proyectó derecho de petición para el señor José Ramiro Carvajal Carvajal, en contra del Banco Davivienda. **32-** Se participó en la capacitación en Alto Gobierno, dirigido por la Escuela de Administración Pública – ESAP. **33-** Se proyectó derecho de petición para el señor John Jairo García, dirigido al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales, Caldas y la Fiscalía General de la Nación. **34-** Se proyectó acción de tutela para la señora Cecilia Díaz, en contra de la Nueva EPS. **35-** Se proyectó derecho de petición para el señor Juan José Gil Loaiza, dirigido a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. **36-** Se proyectó incidente de desacato para la señora Beatriz Amparo Franco Giraldo, en contra de la Nueva EPS. **37-** Se proyectó acción de tutela con solicitud de medida provisional para el PPL Esteban Cortés Salazar, en contra del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC. **38-** Se proyectó acción de tutela con solicitud de medida provisional para el PPL Juan Gabriel Marín Salazar, en contra del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC. **39-** Se recepcionó declaración por hechos victimizantes a la señora Mariflor Ariza, dirigido a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV. **40-** Se prestó atención y asesoría jurídica a la señora María Alejandra Gómez Zapata, en temas de declaración, disolución y liquidación de la unión marital de hecho. **41-** Se prestó atención y asesoría jurídica a la señora Dorelia Díaz Grajales, en temas de restitución de inmueble arrendado.
COSTO TOTAL ACTIVIDADES: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y DEMÁS ACTIVIDADES CONTRACTUALES			
De acuerdo las normas vigentes la Contratista cumplió con los siguientes compromisos: SÍ – NO - N/A si no aplica			
ÍTEM	SÍ	NO	N/A
Objeto contractual y especificaciones técnicas, administrativas, económicas y legales	X		
Cumplió la contratista con las pólizas de cumplimiento			X
Cumplió con el objeto dentro del estipulado	X		
Metas y actividades consignadas en el cronograma	X		
Ejecución del presupuesto asignado para el contrato	X		
Presentó informes parciales de la ejecución	X		
Presentó facturas o documentos que cumplan con los requisitos del artículo 617 del CCIO; licencias, permisos y concesiones requeridas para el contrato			X

5. CUMPLIMIENTO LEY 789 DEL 2002, SEÑALE UNA ÚNICA CASILLA DE LAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN	
Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o su Revisor Fiscal, el Contratista cumplió con las obligaciones frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA	X
Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la Entidad apoyada, ésta no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está en obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA	
6. RECOMENDACIONES Y ASPECTOS A MEJORAR	

7. INFORME FINANCIERO

NRO. CE		
RESUMEN DEL CONTRATO		
Valor contrato		**$24.000.000**
Valor del anticipo	0	
Valor a pagar según Acta Nro. 01	$3.000.000	
Valor a pagar según Acta Nro. 02	$3.000.000	
Valor a pagar según Acta Nro. 03	$3.000.000	
Valor a pagar según Acta Nro. 04	$3.000.000	
Valor a pagar según Acta Nro. 05	$3.000.000	
Valor a pagar según Acta Nro. 06	$3.000.000	
Valor a pagar según Acta Nro. 07	$3.000.000	
Valor faltante a ejecutar	$3.000.000	
Sumas iguales	**$24.000.000**	

CIUDAD Y FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	Aranzazu, Caldas, 12 de agosto de 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ NARANJO**
FIRMA	
Vo. Bo. Presupuesto y Hacienda	